



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011, acordó aprobar inicialmente el Reglamento regulador del funcionamiento de los pisos de tránsito municipales para víctimas de violencia de género.

Este acuerdo se somete a información pública por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de su aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente en el Área de Mujer, calle Cabestros, 2-C, de Burgos y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Transcurrido este plazo, se entenderá definitivamente aprobado en el caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias.

En Burgos, 16 de marzo de 2011.

La Presidenta de la Gerencia de Servicios Sociales,
Juventud e Igualdad de Oportunidades,
María José Abajo Izquierdo